

Fiestas Patrias: SAG reforzará fiscalizaciones al transporte de ganado y exigirá microchip en equinos

Posted on Septiembre 13, 2026

El Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) intensificará sus fiscalizaciones en las rutas del país durante las festividades patrias, período que registra un aumento significativo en el transporte de ganado y equinos. Las inspecciones buscan garantizar la sanidad animal, combatir el abigeato y asegurar que los traslados cumplan estrictamente con las normas de bienestar animal.

Para evitar sanciones o la retención de la carga por parte de Carabineros, la autoridad recordó la obligatoriedad del Formulario de Movimiento Animal (FMA) y detalló las exigencias para el sector agropecuario y ecuestre.

Claves del control y exigencias del SAG

Requisitos obligatorios de trazabilidad

- Formulario de Movimiento Animal (FMA): Documento obligatorio para auditar el origen y destino del ganado. Se obtiene en el portal SIPECweb (sipecweb.sag.gob.cl), en oficinas del SAG o en comisarías de Carabineros.
- Fiscalización y sanciones: La ausencia del FMA implica la citación del responsable, la eventual retención del vehículo y, si no se regulariza la documentación, una denuncia ante Fiscalía por presunto abigeato.

Nuevas normativas para equinos.

- Microchip y registro: Ejemplares destinados a deportes, reproducción y centros ecuestres deben estar identificados obligatoriamente con microchip e inscritos ante el SAG.
- Plazo para el sector doméstico: Propietarios de equinos de trabajo, crianza, agricultura familiar campesina o recreación no deportiva tienen plazo gradual hasta el 25 de febrero de 2028 para cumplir con la identificación individual.

Bienestar animal durante el transporte

- Encargado capacitado: Todo vehículo de transporte debe contar con un responsable con formación acreditada o título técnico/profesional del área agropecuaria.
- Condiciones del viaje: Planificación obligatoria del trayecto, ventilación adecuada, espacio suficiente y suministro de agua, alimento y descanso en viajes superiores a 24 horas.
- Prohibición de traslado: No se permite movilizar animales lesionados, hembras en etapa de parto gestacional, recién nacidos sin cicatrizar o ejemplares que no puedan mantenerse en pie por sí solos.

Contacto y atención: Ante dudas sobre la tramitación de documentos o denuncias sanitarias, el SAG dispone del teléfono **22 3451100** el correo **oficina.informaciones@sag.gob.cl** y la atención presencial en sus oficinas sectoriales.